

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre
 Provincia... 8.50 " " "
 Extranjero.. 10.00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se hace la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1934. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Notificación

Incumplido por la Sociedad anónima «Aleaciones y Manufacturas Metálicas» de Gijón, lo determinado en el art. 12.º del Real decreto de 25 de Abril de 1911, respecto a la presentación en esta oficina de la declaración-balance y de las de la industria y elementos de fabricación, para la liquidación de la contribución mínima sobre el capital creada por la Ley de 29 de Diciembre de 1910, se está en el caso de practicar la referida liquidación con arreglo a las prescripciones de los artí-

culos 13 y 14 y en la forma que manda el 16.º del referido Real decreto, ateniéndose para la ejecución de este servicio, a los antecedentes que para dicho efecto existen en esta Administración, cuyo pormenor es como sigue:

Año de 1912. — Contribución mínima. (Artículo 9.º, inciso a del R. D.)

	Pesetas	Cts.
Importe total del pasivo.	761.514	76

Deducciones legales:

Amortizaciones legales....	5.870	47
Efectos a pagar.....	100.000	
Crédito Industrial Gijonés.....	100.531	72
Idem de Junquera.....	44.495	56
Acreeedores por cuentas corrientes.....	10.352	
Pérdidas habidas... ..	47.952	79
Acciones en cartera... ..	7.500	

316.702 54

Capital líquido, base de la liquidación..... 444.812 22

3 por 1.000 de contribución mínima..... 1.334 43

Estos antecedentes han sido tomados del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1911, a los efectos del impuesto de utilidades.

Lo que se comunica a la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla 5.ª del menciona-

do artículo 16.º; advirtiendo que no cabe interposición de recurso alguno.

Oviedo, 16 de Abril de 1912.—El Administrador, Félix Rodríguez.

R. al núm. 1.361

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para la adjudicación por término de ocho años del aprovechamiento de la pesca concedida en el lago denominado del Valle, de los pueblos de Valle y Coto, del monte número 29 del Catálogo, se acuerda disponer que el día 31 de Mayo próximo y hora de las doce se celebre ante la Alcaldía de Somiedo la segunda subasta del expresado aprovechamiento, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, con sujeción al pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 45, de 24 de Febrero último, y por el precio anual de 315 pesetas, quedando además de cuenta del rematante el abono de las indemnizaciones al personal por la entrega y reconocimiento final del lago con arreglo a las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias, así como el de las económicas que los expresados Ayuntamientos acuerden, estarán de manifiesto en las respectivas Alcaldías durante un plazo de treinta días por

lo menos, antes de la señalada para el remate.

León, 27 de Abril de 1912.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada ante la Alcaldía de Cangas de Tineo para la adjudicación de los productos primarios y pastos concedidos para el año corriente en los montes de utilidad pública de aquel Ayuntamiento, cuya clase, cantidad y valor se detallan en el estado que a continuación se inserta, he acordado disponer que el día 27 de Mayo próximo y hora de las doce tenga lugar ante la propia Alcaldía la segunda subasta de los expresados disfrutes, con sujeción a las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 34, correspondiente al 10 de Febrero último, el cual se hallará de manifiesto en dicha Alcaldía, con el de las condiciones económicas impuestas por aquel Ayuntamiento, por espacio de quince días antes del señalado para el remate.

Los adjudicatarios satisfarán, además del de los productos, el importe de las indemnizaciones al personal por las diversas operaciones que la ejecución de los aprovechamientos lleve consigo, con arreglo a las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

León, 22 de Abril de 1912.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 1.432

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

AÑO DE 1911 A 1912

Aprovechamientos de productos primarios y pastos concedidos para el expresado año en los montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Número del Catálogo	Nombre del monte	PERTENENCIA	Productos primarios				PASTOS						Total general. Pesetas.	
			Leñas gruesas. Estéreos	Ramaje Estéreos	Tasación — Pesetas	Extensión Hectárs.	Especie y número de ganados							
							Lanar.	Cabrío	Vacuno	Caballar	Cerda	Estación		Ptas.
132	Acebales.....	Ayuntamiento C. de Tineo		400	200	640	400	52	52	800	9	6 meses	1.485	1.685
133	Cadabales.....	Idem.....		367	183	240	300	28	28	641	28	Id	1.140	1.323
134	Cengadera.....	Gedrez.....	400		360	3.340			400			5 meses	500	860
135	La Feltrosa.....	Guillón.....	400		370	3.430			600			Id	600	970
136	Genestosa.....	Ayuntamiento C. de Tineo		300	100	320	200	26	26	400	4	6 meses	745	845
137	Llameza.....	Idem.....		750	375	1.200	750	100	100	750	15	Id	1.665	2.040
138	La Maldita.....	Idem.....		183	92	160	150	14	14	321	12	Id	610	702
139	Peña del Cuervo.....	Monasterio de Hermo.....	500		170	5.800			650			Id	650	820
140	Reguera de los Prados.....	Regos.....	200		160	1.000			200			5 meses	300	460
141	San Loado.....	Ayuntamiento C. de Tineo		300	150	480	600	40	40	44	6	6 meses	350	500
142	Santarbás.....	Idem.....		300	150	480	600	40	40	44	6	Id	350	500
TOTALES.....			1.500	2.600	2.310	17.090	3.000	300	2.150	3.000	80		8.395	10.735

Oviedo, 19 de Abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

Carretera de tercer orden de San Martín de Lodón á Somado. — Trozo sexto.

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Pravia. — (Continuación).

Número de orden	Clase de la finca	VECINDAD		NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
		Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
115	Prado	Pravia	D. Gumerindo García	Santianes	Pravia	D. Manuel Fernandez Campo	Villafria	Pravia
116	Id.	Villafria	Francisco García	Villafria	Id.	El propietario	Id.	Id.
117	Labor	Id.	D. Encarnación Lopez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
118	Prado	La Pandiella	Herederos de D. Ramón Alvarez	La Pandiella	Id.	D.ª Manuela Gonzalez	Id.	Id.
119	Id.	Villafria	D. Gabriel de la Fuente	Villafria	Id.	El propietario	Id.	Id.
120	Id.	Recuevo	D.ª Carolina Gonzalez	Recuevo	Id.	Id.	Recuevo	Id.
121	Id.	Villafria	D. Gabriel de la Fuente	Villafria	Id.	Id.	Villafria	Id.
122	Casa	Id.	José García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
123	Cobertizo	Id.	Gabriel de la Fuente	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
124	Huerta	Id.	José García	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
125	Id.	Parroquia de Villafria
126	Prado	Villafria	D. Manuel Díaz	Villafria	Pravia	El propietario	Villafria	Pravia
127	Id.	Id.	D.ª Antonia Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
128	Monte	La Pandiella	Herederos de D. Ramón Alvarez	La Pandiella	Id.	Id.	La Pandiella	Id.
129	Id.	Masera	D.ª Josefa Menendez	Masera	Id.	Id.	Masera	Id.
130	Monte y árboles	Villafria	D. Francisco Lopez Calleja	Villafria	Id.	Id.	Villafria	Id.
131	Id.	Id.	Antonio Inclán	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
132	Id.	Id.	Alvaro Rodriguez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
133	Monte	Id.	Herederos de D. Ramón Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
134	Id.	Id.	D.ª Manuela Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
135	Labor	Id.	Cayetano Menendez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
136	Prado	Id.	Sr. Conde de Revillagigedo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
137	Id.	Id.	D.ª Rosa Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
138	Antojana	Gijón	D. Manuel Argüelles	Gijón	Gijón	D. Manuel Argüelles	Id.	Id.
139	Prado	Villameján	Manuel Gonzalez	Villameján	Pravia	El propietario	Id.	Id.
140	Id.	Id.	Ramón Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
141	Labor	Id.	D.ª Fructosa Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
142	Id.	Id.	Sr. Conde de Revillagigedo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
143	Id.	Id.	Segundo Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
144	Prado	Gijón	Manuel Arias	Gijón	Pravia	D. Segundo Gonzalez	Id.	Id.
145	Id.	Id.	Segundo Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
146	Id.	Id.	Manuel Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
147	Id.	Id.	D.ª Manuela Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
148	Id.	Id.	Francisca Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
149	Id.	Id.	Ramona Diaz	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
150	Id.	Id.	Manuela Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
151	Id.	Id.	D. Manuel Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
152	Id.	Id.	Ramón Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
153	Labor	Id.	D.ª Manuela Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
154	Id.	Id.	D. Fernando Alonso	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
155	Id.	Id.	Manuel Gonzalez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
156	Id.	Id.	Cayetano Bermúdez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
157	Id.	Id.	Ramón Arias	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
158	Id.	Id.	Ramón Diaz	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
159	Id.	Id.	Sr. Conde de Revillagigedo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
160	Id.	Id.	D.ª Ramona Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
161	Id.	Id.	Ana Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
162	Id.	Id.	Generosa Perez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
163	Id.	Id.	Ramona Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
164	Id.	Id.	D. José Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
RAMPA DE SOMADO										
165	Prado	Matanzas	D. José Pérez Blanco	Matanzas	Isla de Cuba	D.ª Maria Perez	Somado	Pravia
166	Id.	Gijón	Félix Arango	Gijón	Gijón	El propietario	Gijón	Gijón
167	Id.	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
168	Labor	Somado	D. Antonio Cueto	Somado	Somado	Id.	Somado	Pravia

(Continúa)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Anuncio

Durante el próximo mes de Mayo tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los traspasos de la contribución rústica y urbana para la formación del apéndice de amillaramiento que servirán de base a los repartimientos del año de 1913.

Los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza podrán presentar durante dicho mes las solicitudes documentadas de alta y baja, relación y descripción de las fincas objeto del traspaso y cartas de pago de haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda.

Pravia, 26 de Abril de 1912.—El Alcalde en funciones, Rafael de la Uz.
R. al núm. 1.460

Alcaldía de Cudillero

EDICTO

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de alteración en la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para la formación del apéndice a los respectivos repartimientos del ejercicio inmediato de 1913, siempre que a las mismas se acompañe el documento que acredite la transmisión del dominio y el pago de derechos reales.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Cudillero Abril 26 de 1912.—El Alcalde, Ramón Folgueras.

R. al núm. 1.457

Alcaldía de Luarca

ANUNCIO

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias relativas al traslado de contribución territorial, debiendo acompañarse a las mismas para que puedan ser admitidas la carta de pago que acredite haber satisfecho a la Hacienda los correspondientes derechos por las transmisiones.

Luarca, 26 de Abril de 1912.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 1.456

Alcaldía de Teverga

Durante el próximo mes de Mayo, menos los domingos y días festivos, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los traspasos de la riqueza rústica pecuaria y urbana, siendo condición indispensable haber satisfecho los derechos por transmisión de bienes.

Teverga Abril 28 de 1912.—El Teniente Alcalde, Francisco F. Alvarez.

R. al núm. 1.452

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Facundo García Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el sorteo celebrado ayer, fueron designados los siguientes señores jurados y supernumerarios:

(Conclusión)

Partido de Lena

Cabezas de familia

D. Severino Vazquez Vazquez, de La Villa
D. José Tresguerres Llana, de Ujo
D. Ricardo Vazquez Fernandez, de Pasera
D. Ramiro Argüelles Miranda, de Sotiello
D. Restituto Blanco Mallada, de San Felíz
D. Manuel Blanco Alvarez, de idem
D. Pedro Escosura Avella, de Sotiello
D. Antonio Fernandez Fernandez, de La Cortina
D. Antonio Fernandez García, de Felgueras
D. José Alonso Prieto, de Requejo
D. José Alvarez Cienfuegos, de Ujo
D. Joaquin Alvarez Robles, Mieres
D. Manuel Bárcena Sordo, de Pasera
D. Leandro Díaz Faes, de Ujo
D. Gregorio Fernandez Villaplanos, de idem
D. Gerardo Fernandez Sanchez, de Pasera
D. Hilario Fernandez Cerra, de idem
D. Mateo Frieria Díaz, de Cortina
D. Martín Fernandez Menendez, de Pasera
D. Eusebio Fernandez Requejo, de idem

Capacidades

D. Francisco Aza Martínez, de Pola
D. Benigno Fueyo Alvarez, de Casorvida
D. Olegario Gonzalez García, de Sotiello
D. José Medina Alvarez, de idem
D. Maximino Penanes Fernandez, de Pola
D. Antonio Viejo Gonzalez, de Cortina
D. Alejandro Argüelles Alvarez, de Requejo
D. Ulpiano Antuña Menendez, de Oñón
D. Manuel Alvarez Alvarez, de Pasera
D. Ramón Comas Perez, de Ujo
D. Francisco Fraga Sanchez, de Cuadriella
D. Luis Fernandez Lopez, de La Villa
D. Victor Fernandez Alvarez, de Turón
D. Salustiano García Alvarez, de Pasera
D. Estanislao García Laruelo, de Requejo
D. Germán Hévia Laguna, de Ablaña

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo
Cabezas de familia

D. Angel Abril Coviella, de San José

D. Baltasar Iglesias Gayoso, de T. Campoamor.

D. Alvaro Antonio Sanchez, de Azcárraga.

D. Rodolfo Rato Cadavieco, de Magdalena

Capacidades

D. Elías Lucio Suerperez, de Fray Ceferino

D. José Muñoz Amo, de P. de la Sala.

Partido de Luarca

Cabezas de familia

D. Julian Aguado Alesón, de Luarca
D. Regino Alvarez Herrero, de idem
D. Filiberto Alvarez Perez, de Ranón
D. Francisco Díaz García, de idem
D. Liborio Fernandez Perez, de Luarca
D. José Gonzalez Menendez, de idem
D. Manuel García Trio, de idem
D. Manuel Loza Merás, de idem
D. Manuel Lopez Fernandez, de Almuña
D. Modesto Lanza García, de Trevías
D. Eloy Menendez Diaz, de Luarca
D. César Suarez Perez, de idem
D. Rafael Paredes Alonso, de idem
D. José Perez Rodriguez, de idem
D. Balbino Rodriguez Abello, de Muñas
D. Francisco Suarez García, de Luarca
D. José Gonzalez Fernandez, de Aspra
D. Camilo Fernandez Fernandez, de Cantina
D. Francisco Fernandez Lopez, de Regla
D. Emilio Diaz Ordoñez, de Rivero

Capacidades

D. Celestino Avello Gutierrez, de Trevías
D. Manuel Alvarez Mendez, de Busto
D. Francisco Fernandez Cotariello, de Luarca
D. Francisco García Junceda, de idem
D. Ramón García Vidal, de idem
D. Felipe García Poladura, de Muñas
D. Antonio García Junceda, de Paredes
D. Pedro Lopez Gonzalez, de Luarca
D. Enrique Martinez Santamarina, de idem
D. Manuel Menendez Peláez, de Trevías
D. Sixto Ochoa Suarez, de Luarca
D. José Ortiz Reyuelta, de idem
D. Celestino Portal Cascos, de idem
D. Esteban Perez del Rio, de Canero
D. Cosme Rodriguez Avello, de idem
D. Ceferino Rodriguez Fernandez, de idem

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Eduardo Hévia Camuño, de Rosal
D. Mario Lopez Diaz, de Santo Domingo
D. Juan Sanchez del Río, de Santa Susana
D. José Uría Nieto, de Gascona

Capacidades

D. Rafael Estrada Nora, de Luneta
D. Benito Fano Lires, de Fruela

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Adolfo Gonzalez Solís, de Covadonga
D. Juan Alberdi Salinas, de San Isidoro
D. Pedro Argüelles Aguirre, de Ildefonso Martinez
D. José Alvarez Santullano, de Pelayo
D. Armando Calleja Martinez, de P. Riego
D. Florentino Estrada Secades, de Campomanes
D. Emilio Gonzalez Campomanes, de San Antonio
D. Amaro Laca Secades, de Canóniga
D. Ceferino Lopez Sanchez, de Azcárraga
D. Alvaro Antonio Sanchez, de idem
D. Julio Tamargo Zuazua, de Covadonga
D. José Uría Nieto, de Gascona
D. Juan Aguirre Alonso, de Luneta
D. Eduardo Hévia Camuño, de Rosal
D. Daniel Gonzalez Bayon, de Fray Ceferino
D. Gabino Secades García, de Gastañaga
D. Restituto Fernandez Suarez, de Magdalena
D. Manuel Alvarez Alvarez, de Postigo bajo
D. Francisco Lobato Vigil, de Palomar
D. Francisco Lobato Tresguerres, de Bueño

Capacidades

D. Victoriano Argüelles Landeta, de Magdalena
D. Benito Coronado Estrada, de Gastañaga
D. Luis Alonso Iglesias, de Jesús
D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga
D. Jesús Cienfuegos Pedregal, de Guisasola
D. Benito Fano Lires, de Fruela
D. Celso Gomez Argüelles, de Santa Susana
D. Baldomero Noriega Sanchez, de Santa Clara
D. Enrique Zabaleta Guisasola, de Buenavista
D. Jerónimo Martinez y F. Mier, de Portugalete
D. Jesús Lopez Dóriga, de Leopoldo Alas
D. Hermógenes Feito Suarez, de Jesús
D. Enrique Fernandez Corugedo, de San Francisco
D. Ricardo Acebal Rionda, de Torreno
D. Vicente Alvarez Tuñón, de Proaza
D. Eduardo Uría y Mata Vigil, de Progreso

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Victor Alvarez Villanueva, de C. Patos
D. Cándido Diaz Arce, de Quintana
D. Baltasar Iglesias Gayoso, de T. Campoamor

D. Joaquin Junquera Fanjul, de Guisasola

Capacidades

D. José Muñoz Amo, de Perez de la Sala

D. Pedro Rodriguez Arango, de Pidal

Partido de Pravia

Cabezas de familia

D. Justo Castañedo Cuervo, de Corias

D. Cesáreo Areces Suarez, de Peñaflores

D. José Alvarez Rivera, de Rodiles

D. Martín Arango García, de Rañeces

D. David Albuerno Marqués, de Cudillero

D. Enrique Arango Menendez, de Cudillero

D. Juan Arias Suarez, de Piñera

D. Santos Alvarez Fernandez, de idem

D. Tomás Fernandez Arango, de Santianes

D. Jesús Fernandez Fernandez, de Pravia

D. Celestino Fernandez Diaz, de Rodiles

D. Antonio Fernandez Vega, de Forcinas

D. Benjamin Fernandez Diaz, de Grullos

D. José Fernandez Lopez, de Murias

D. José Fernandez Prieto, de San Tirso

D. José Gonzalez García, de Llamoso

D. Enrique García Alvarez, de Pravia

D. Manuel García García, de Santianes

D. Manuel García Menendez, de idem

D. Sabino García Bances, de Los Cabos

Capacidades

D. Angel Arias Fernandez, de Corias

D. Manuel Busto Alvarez, de Muros

D. Valentin Cuervo Marinas, de Pravia

D. Casimiro Cuervo Fernandez, de Cudillero

D. Fernando Echevarría Hévia, de Corias

D. José Fernandez Calienes, de Somado

D. Manuel Fernandez Rodriguez, de Grado

D. Diego Fernandez Barbón, de idem

D. Sandalio García Casares, de Rañeces

D. Vicante Grana Suarez, de Pravia

D. Celestino García Lopez, de idem

D. Antonio García Fernandez, de Corias

D. Sabino García García, de Pravia

D. Antonio Gonzalez Villar, de Selgas

D. Adolfo Gonzalez Fernandez, de Cudillero

D. Salvador García Quevedo, de Muros

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Urbano Arias García, de San Antonio

D. José Alvarez Naves, de Mon
D. Celestino Alonso Cabeza, de Azcárraga

D. José Alvarez Fanjul, de idem

Capacidades

D. Anselmo Rodriguez, de Canóniga

D. Emilio Valenciano, de Magdalena

Partido de Siero

Cabezas de familia

D. José Alvarez Polledo, de Noreña

D. Manuel Alonso Fueyo, de Tiñana

D. Rafael Alvarez Sanchez, de Pola

D. Angel Antuña Suarez, de Arenas

D. José Arbesú Cueva, de Bobes

D. Angel Arboleya Rodriguez, de Pola

D. Ulpiano Arregui García, de idem

D. José Blanco Ordiales, de Muñó

D. Tomás Colunga Nuño, de Noreña

D. Eugenio Cabeza Noval, de Valdesoto

D. Manuel Camino Nachón, de Carrera

D. Salvador Cárcaba Perez, de Pola

D. Ignacio Cortina Menendez, de idem

D. Alfredo Corujo Blanco, de Muñó

D. Joaquin Diaz Miranda, de Pola

D. Angel Diaz Noval, de Valdesoto

D. Sabino Diaz Suarez, de idem

D. Justo Fernandez Palacio, de Pola

D. Cesáreo Fonseca García, de Anes

D. Fernando García Duarte, de Muros

Capacidades

D. José Alvarez Camino, de Felechiches

D. Ricardo Blanco Martinez, de Pola

D. Ricardo Cabeza Cabeza, de idem

D. Francisco Cabeza Vigil, de Valdesoto

D. Manuel Carreño Riesgo, de Carrera

D. José Corujo Vega, de Poja

D. Leandro Dominguez Faes, de Pola

D. José Diaz Gonzalez, de Anes

D. Joaquin Esnal Rodriguez, de Pola

D. Manuel Fernandez Menendez, de Grandia

D. Jesús Fernandez Campa, de Pola

D. José García Fernandez, de idem

D. José Hévia Noriega, de idem

D. José Menendez Corujo, de Muñó

D. Valentin Medina Molleda, de Poja

D. Celestino Miranda García, de Pola

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Enrique Blanco Gonzalez, de Paraiso

D. José Fernandez Alonso, de San José

D. Manuel Venta Gonzalez, de Trascorrales

D. José Ruiz Perez, de San José

Capacidades

D. Pedro Mantilla Marin, de Campomanes

D. Emilio Peso Coll, de Canóniga

Partido de Villaviciosa

Cabezas de familia

D. Policarpo Ruiz Toyos, de La Rúa

D. Filiberto Suero Candosa, de Colunga

D. Angel Toyos Diaz, de idem

D. Perfecto Cortina Casanueva, de idem

D. Angel Villar García, de Villaviciosa

D. Antonio Sanchez Valle, de idem

D. Alejandro Sanchez García, de idem

D. Bernardo Obaya Sancho, de idem

D. Benito García San Julian, de idem

D. José Fernandez Acebedo, de Ambás

D. Francisco Rodriguez Baras, de Argüero

D. Bruno Rea Menendez, de Arroes

D. Gabino Pardo Mranda, de idem

D. Carlos Cortina Torre, de Busto

D. Agustin Castro Alvarez, de Castiello

D. Isidoro Pardo Meana, de idem

D. José Miranda Costales, de idem

D. Alberto Valdés Rodriguez, de Cazanes

D. Alfredo Suarez Arcano, de Peon

D. Ramón Valle Martinez, de Priesca

Capacidades

D. Carlos Martinez Rúa, de Villaviciosa

D. Miguel Martinez Rodriguez, de Colunga

D. Francisco Casanueva Arenas, de idem

D. Esteban Gonzalez Diaz, de Villaviciosa

D. José Solis Gonzalez, de idem

D. José Cuesta Barredo, de idem

D. José Pando Montoto, de idem

D. Jesús Rivero Balbin, de idem

D. Manuel Colubi Celayeta, de idem

D. Manuel dela Fuente, de Amandi

D. Máximo Villar, de Coro

D. Cristobal Fernandez, de Selorio

D. Joaquin Fernandez Castiello, de San Justo

D. Cándido Ponga Moris, de Tazonas

D. Aquilino Vigil, de Peon

D. Senen García García, de San Justo

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Sandalio Alonso Perez, de Guisasola

D. Aquilino Alvarez Escobio, de Campomanes

D. Manuel Díaz Martinez, de Besada

D. Pelayo García Olay, de Magdalena

Capacidades

D. Ceferino García Sampedro, de Canóniga

D. Felipe Muñiz Blanco, de Mendizabal

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Sr. Presidente de Sala, expido la presente en Oviedo a 25 de Abril de 1912.—Licenciado Facundo G. Arango.—V. B.—El Presidente, Mauro Santiago.

R. al núm. 1.430

Juzgado de Castrillón

Don Carlos Fernandez Rodriguez, Juez municipal de Castrillón.

Hago saber: Que por este mi primer edicto y único se cita a D. Ceferino Rodriguez Menendez, casado, mayor de edad, vecino que fué de San Miguel de Quiloño, hoy de ignorado paradero, para que el día dieciocho del próximo mes de Mayo, hora de las tres de la tarde, comparezca ante este Juzgado municipal a contestar a la demanda propuesta por D. José Lopez Rodriguez, Procurador, a nombre de D. Félix Diana Alvarez, vecinos de Avilés, contra el mismo D. Ceferino, su padre D. Alejandro, é hijos y hermanos D. Manuel, D. José y D. María, sobre propiedad y entrega de una finca llamada Pedrera y Pedrera de Arriba; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Castrillón, a veintitres de Abril de mil novecientos doce.—Carlos Fernandez.—El Secretario, Esteban Bega.

R. al núm. 1.435

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LOPEZ LOPEZ, José, hijo de Pedro y Josefa, natural de Salgueiras, Ayuntamiento de Villanueva de Ocos, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, casado, labrador, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo y Ayuntamiento de Boal, procesado como desertor; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, D. Tomás Rodriguez Arcenillas, de guarnición en Oviedo.

1.437

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del Ferrocarril de Langreo

No habiéndose reunido la representación de acciones necesarias para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio, a las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación de dividendos y nombramientos ordinarios. Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, Bárbara de Braganza, 15, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 24 de Abril de 1912.—El Secretario, I. Pidal.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial